**RESOLUCION No.** Nº - 1009

( 17 JUN 2025 )

"Por medio de la cual se adjudica un Concurso de Méritos".

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE-**En uso de sus facultades legales y las delegadas mediante Resolución N. º 1040 del 27 de octubre de 2021

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo justificado por la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación en los Estudios y Documento Previos, es necesario CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS PRIORIZADOS PARA EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO SUBTERRÁNEO EN EL SISTEMA DE ACUÍFEROS DE ISLA FUERTE.

Que, la modalidad de selección corresponde a la de Concurso de Méritos, de conformidad con el numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.21.3.1. del Decreto No. 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el Numeral 3 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.3.1., del Decreto Único Reglamentario Nº 1082 del 26 de mayo de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos del presente proceso, así mismo, se han estudiado las condiciones y precios del mercado, relacionados con la contratación que requiere la Corporación.

Que, la Oficina de Presupuesto de esta Corporación, certificó la existencia de la Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 268 del 16 de mayo de 2025, por la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE DE PESOS ($979.894.919,00) M/CTE, incluido IVA (19%).

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 005 del 03 de abril de 2025 se autorizó al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2026, asignándose al presente proceso de selección la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 1.991.763.450,00) M/CTE, incluyendo IVA (19%)

Que, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto N° 1082 de 26 de mayo de 2015, se publicaron en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II del Portal Único de Contratación, los borradores de los Pliegos de Condiciones.

Que, mediante Resolución No. 0811 del 27 de mayo de 2025, se ordenó la apertura del presente proceso de Concurso de Méritos.

Que, en cumplimiento de los establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, a partir del 27 de mayo de 2025, se publicaron igualmente en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II del Portal Único de Contratación, los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas, esta Corporación recibió una (1) propuesta relacionada con este proceso de selección, presentada así:

| OFERENTE | VALOR PROPUESTA |
|---|---|
| **CONSORCIO ACUIFEROS ISLA FUERTE** | $2.949.908.790,5 |

Que, el comité evaluador designado por el Director General de esta Corporación, procedió a verificar la propuesta del oferente, encontrándose que, la propuesta del CONSORCIO ACUIFEROS ISLA FUERTE cumple con los criterios habilitantes y los requisitos ponderables establecidos en los pliegos de condiciones.

Que, en línea con lo anterior, el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso con consecutivo de SECOP II No. CMA-CARDIQUE-005-2025, al oferente CONSORCIO ACUIFEROS ISLA FUERTE, representado legalmente por el señor ELKIN ENRIQUE RICAURTE RODELO identificado con cédula de ciudadanía No 8.801.894 de Galapa - Atlántico, por la suma propuesta de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS ($2.949.908.790,5) M/CTE.

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos, identificado con el consecutivo SECOP II: CMA-CARDIQUE-005-2025, cuyo objeto es CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS PRIORIZADOS PARA EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO SUBTERRÁNEO EN EL SISTEMA DE ACUÍFEROS DE ISLA FUERTE, al proponente CONSORCIO ACUIFEROS ISLA FUERTE, representada legalmente por el señor ELKIN ENRIQUE RICAURTE RODELO identificado con cédula de ciudadanía No 8.801.894 de Galapa - Atlántico, por la suma propuesta de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS ($2.949.908.790,5) M/CTE.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución no procede recurso.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese en el portal SECOP II para conocimiento de los interesados.

Dado en Cartagena de Indias, 17 JUN 2025

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HELMAN SOTO MARTINEZ**
Secretario General

| | Nombre (s) | Cargo (s) | Firma (s) |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Sthefany Karolina Salom Torres | Asesora Externa - Contratación | |
| Revisó | Claudia del Carmen Camacho Cuesta | Profesional Especializada – Contratación. | |
| Aprobó | Helman Soto Martínez | Secretario General. | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente. | | | |